



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **EFRAÍN CURE MANOTAS**, en contra del magistrado de la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1º. Además de la autoridad arriba enunciada vincular al presente trámite a la Secretaría del Tribunal Superior de Barranquilla, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado 080016001257-2013-00285.

2º. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la


demanda instaurada, anexando los soportes correspondientes.

3°. Enviar a la demandada y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4°. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos monicalp@cortesuprema.gov.co despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y, notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5°. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 45E671EC91F40474DBAC29D1E952091E0A290C4AFB28A6909041FB6066DB8A08
Documento generado en 2024-10-31